Oficio No. 307-A.-1383

Ciudad de México a 12 de agosto de 2021.

LIC. ÁNGEL VEGA VILLALOBOS
Coordinador General de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
P r e s e n t e

Se hace referencia al oficio número CEDN/2752/2021 (se anexa copia simple), el cual fue turnado con volante subsecretarial número 211018-1 el 29 de julio de 2021 junto con su anexo actualizado que fue turnado con el mismo volante subsecretarial en fecha 2 de agosto de 2021 para la atención de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), de conformidad con sus atribuciones conferidas, y mediante el cual la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República (CEDN) remitió el diverso CGSTIC/58/2021, en el que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) presentó solicitud para adquirir bienes de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para el proyecto "CGSTIC-2021-04 Contratación consolidada de bienes de TIC 2021 para los proyectos de investigación del CINVESTAV".

Al respecto, la CEDN determinó técnicamente que los bienes que pretende adquirir el CINVESTAV se consideran de TIC, los cuales se mencionan en el anexo del oficio CEDN/2752/2021.

Con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del numeral 14, fracción IV, de los "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal" (Lineamientos), se expone lo siguiente:

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

México 2021 Año de la Independencia

El numeral 14, fracción IV, de los Lineamientos señala que para el caso de las adquisiciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones, las dependencias y entidades presentarán a la CEDN la solicitud respectiva, anexando la justificación correspondiente, a fin de que esta, en el ámbito de sus atribuciones, emita el dictamen técnico respectivo, y lo remita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, para que conforme a sus atribuciones emita el pronunciamiento que corresponda.

El CINVESTAV en su justificación de gasto y en su estudio costo-beneficio señala que: **(a)** es necesario contar con los bienes de TIC para contribuir al desarrollo de los proyectos de investigación existentes así como para efectuar la enseñanza de los estudiantes de maestría y doctorado de los diferentes departamentos del Centro, y **(b)** la adquisición de los bienes de TIC es la opción que asegura las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, en lugar del arrendamiento y la contratación de servicios.

De acuerdo con lo anterior, y toda vez que la CEDN determinó técnicamente que los bienes solicitados por el CINVESTAV se consideran de TIC, esta instancia competente en materia presupuestaria considera que el ejecutor de gasto podrá realizar la erogación para adquirir los bienes mencionados en el anexo del oficio CEDN/2752/2021, siempre y cuando: **(i)** la erogación se efectúe en el presente ejercicio fiscal y se aseguren las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(ii)** la erogación corresponda efectivamente a la adquisición de bienes en materia de TIC y no a una contratación de servicios o arrendamiento; **(iii)** cuente con suficiencia presupuestaria para llevar a cabo la adquisición en el presente ejercicio fiscal con el impuesto correspondiente y no afecte a otros programas presupuestarios del ejecutor de gasto; **(iv)** se cumpla con las especificaciones y estándares que se establezcan conforme a las políticas de estrategia digital nacional; **(v)** la adquisición permita cumplir con los objetivos del proyecto planteado; **(vi)** no exista duplicidad entre los bienes a adquirir y los bienes con que cuenta actualmente el ejecutor de gasto, con la finalidad de observar las disposiciones en materia de austeridad; **(vii)**

Constituyentes 1001, Col. Belen de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

México 2021 Año de la Independencia

en su caso, cuente con el registro vigente en la Cartera de Inversión; **(viii)** cuente con opinión favorable del Órgano Interno de Control en el ejecutor de gasto; **(ix)** en los casos que corresponda, se sujete a las disposiciones previstas en los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021; **(x)** se observe lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento; en la Ley Federal de Austeridad Republicana; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su Reglamento; en el artículo 31, fracciones XXV, XXVI y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas, fungir como área consolidadora de los procedimientos de compra de bienes que la misma determine, y ejercer el control presupuestario de las contrataciones públicas consolidadas, y **(xi)** se observen las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria emitidas por el Ejecutivo Federal, así como a las demás disposiciones aplicables.

Cabe señalar, que es responsabilidad del ejecutor de gasto la veracidad de la información que sustenta en su solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

VICTOR M. MOJICA VILCHIS

C.C.P. LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
MTRO. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS. - Coordinador de Normatividad Presupuestaria en la Unidad de Política y Control Presupuestario. -Presente.

Atención al volante: SSE: 211018-1 y UPCP: 2104039.

VMMV/LASV/JJASCH/AAP

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

México 2021 Año de la Independencia

211018

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
29 JUL. 2021
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL

No. de Oficio: CEDN/2752/2021

Ciudad de México, a 26 de Julio de 2021

Subsecretaría de Egresos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PRESENTE

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

En alcance al oficio número CEDN/2090/2021, me refiero al oficio CGSTIC/58/2021, que se envió a su vez en alcance al anterior CGSTIC/34/2021, suscritos por el Titular de la UTIC en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), y por los que la institución solicita se autorice la adquisición de bienes de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) para el proyecto consistente en "Proveer los bienes de TIC especificados en el anexo técnico de acuerdo a la descripción de cada uno de los bienes para los diferentes departamentos y Unidades del Cinvestav para todos los investigadores y los proyectos que se están desarrollando para las actividades de investigación y docencia del Cinvestav", bajo el amparo del "CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 8, segundo y tercer párrafos; y fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Octavo, Décimo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y reformado el 30 de diciembre de 2013; el numeral 14, fracción IV de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, el artículo 36 fracciones III, VII y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República publicado en el mismo medio el 09 de diciembre de 2019 y; el Artículo 9 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del año 2014 y sus Acuerdos modificatorios publicados en el mismo medio de difusión oficial el 4 de febrero de 2016 y reformado el 23 de julio de 2018, se expone lo siguiente:

El Órgano Interno de Control en esa institución, con independencia de lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, mediante oficio 11085/OIC/049/2021 dio cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del numeral 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Del análisis practicado a la información presentada por la institución en el oficio referido, y considerando las características de los bienes que se describen en los anexos de la solicitud, ésta instancia determina técnicamente que se consideran bienes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) los que se detallan en el anexo.

En tal sentido y en cumplimiento al numeral 14, fracción IV de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, se envía este dictamen técnico a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, conforme a sus atribuciones, dictamine lo conducente a la parte presupuestal y se

notifique al ejecutor del gasto lo que tenga a bien determinar.

Se remite copia del oficio señalado en el primer párrafo y sus anexos, mismos que envió la institución a esta Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

Por otra parte, se le informa a la institución que respecto a la garantía y demás servicios mencionados en el Anexo Técnico, ésta instancia dictamina como favorable desde el punto de vista técnico su contratación, siempre y cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice la adquisición correspondiente. Lo anterior, de conformidad al artículo 9 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del año 2014 y sus Acuerdos modificatorios publicados en el mismo medio de difusión oficial el 4 de febrero de 2016 y reformado el 23 de julio de 2018.

Es de reiterar a la institución que, derivado de las características solicitadas en el presente proyecto, deberán apegarse a las condiciones establecidas en el Contrato Marco referido anteriormente.

Aunado a lo anterior, y derivado de la emergencia por la que atraviesa el país, será obligación de la institución, atender las comunicaciones expedidas por la Secretaría de la Función Pública y demás instancias competentes, a fin de implementar las medidas de austeridad a las que haya lugar y llevar a cabo un uso racional de los recursos presupuestarios.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Carlos Emiliano Calderon Mercado|Proveer los bienes de TIC especificados en el anexo técnico de acuerdo a la descripción de cada uno de los bienes para los diferentes departamentos y Unidades del Cinvestav para todos los investigadores y los proyectos que se están desarrollando para las actividades de investigación y docencia del Cinvestav|26-07-2021 23:26:57

L6YmjNIjZSfE2bzqFXHDY3CgGcCmATIsuZsR2r2qs9PnkzcZ3YaJ6wqGVVBxNWYkstZsPILm7yb+OIH+Fs6d8VoZNx
KHmnMe8GuWZ7flWR8gepbE5++vu4oWBziA0MUf1wqblFWm+4exv8eiCjksiPLzGM7Wtgz4Yq93gvPaXO1ZFrZalU
nCreHGYf8QH8/rxuxOZQLh5pYsvW1Qq9Wdm0lp5cwKbnDGvsxcdVK29ki/ac/DfoqtjDM7VcEmKCXzdhYQcCM9t
8SG35GerHCnCrTaLT6jt++lErCE1v3tkBj5Cg9abS8h960BVUwmNjfvjiosxoQmUZ8SSOz0A0qfwA==

COORDINADOR DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL

Carlos Emiliano Calderon Mercado|Proveer los bienes de TIC especificados en el anexo técnico de acuerdo a la descripción de cada uno de los bienes para los diferentes departamentos y Unidades del Cinvestav para todos los investigadores y los proyectos que se están desarrollando para las actividades de investigación y docencia del Cinvestav|26-07-2021 23:37:02

iQA5xVodDTKCkKYwTEE/0kwD/TuW8Kzw7jpP/SaegoxaK7XWhsnqYZBJFS0vDGQvUXh8cbd1O6QlyLtmvoQbf47
B/xAhJhoPwMxCvAyhFBZjCFVcgEQbW9BDxjugnomgZwwfqk1+qgRhNPe2QRU4Cpnk2Unyi+Icodxz0GDgt+Yzzng79
3WyupTY+OK07ZoKIVKRbbJy1pPk6O9kYmOYVUTRKU1Pjp3qnDF9g2b1+EP9IYetAp7I/MDoPGdI9JmJ4KLKFwmcV
+UMEN44UvPqLBOfWZo71rngOFLUETDnJpeyoW8sEV2jazBwF312DOJRZo3kNaA+UuxA9NIcWBeFuQdg==

COORDINADOR DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL

211018

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".
La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: https://politicatic.presidencia.gob.mx/ptic/consultaoficio ; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: 171484-deugd-229 y código de acceso: UkZDMERFMESPUk1BVEIWTw== . De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

CEDN/2752/2021

Anexo

Cantidad	Bien TIC
2	"D3" Computadora de escritorio intermedia
9	"D4" Computadora de escritorio especializada
1	"D5" Computadora de escritorio avanzada
4	"L3" Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop
1	"M1" Apple móvil MacBook Air
3	"M2" Apple de escritorio iMac
2	"T2" Tableta (especializada)

Nota: CINVESTAV cuenta con una suficiencia presupuestaria de $ 1,879,019.00 M.N.

Subdirección de Recursos Materiales
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L4J999-E192-2021, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA EL CINVESTAV BAJO LA COBERTURA DE CONTRATO MARCO".**

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2021, EN LAS INSTALACIONES DEL CINVESTAV UBICADAS EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, NO. 2508, COL. SAN PEDRO ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07360, SE VINCULAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CUYA PARTICIPACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DENOMINADA **MICROSOFT TEAMS**, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA INVITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 47 DE SU REGLAMENTO (EN ADELANTE, EL REGLAMENTO), ASÍ COMO LOS NUMERALES 7.1 Y 7.2 DE LA INVITACIÓN.----------

EN APEGO A LOS NUMERALES 1, 2, 4 Y 5 DEL CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTOS PÚBLICOS Y REUNIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE CUALQUIER NATURALEZA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SE DA CONSTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO INDICADO.----------

QUIEN PRESIDE, ACLARA QUE EN ESTE ACTO LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.----------

ACTO SEGUIDO, SE REALIZÓ LA CONEXIÓN CON LA BÓVEDA DE SEGURIDAD DE COMPRANET, DEJANDO ASENTADO QUE EN EL SISTEMA COMPRANET SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS ELECTRÓNICAS DE LOS LICITANTES, COMO SE MUESTRA EN PANTALLA: ----------

Subdirección de Recursos Materiales

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L4J999-E192-2021, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA EL CINVESTAV BAJO LA COBERTURA DE CONTRATO MARCO".**

CAPTURA DE PANTALLA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DENTRO DEL SISTEMA COMPRANET.----------

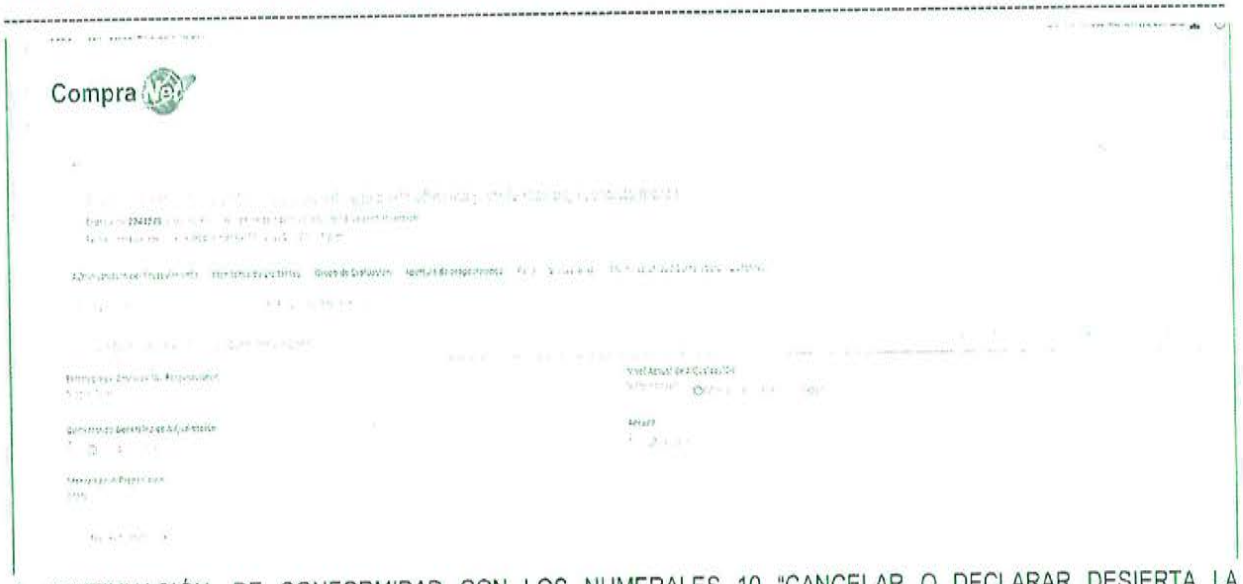

A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 10 "CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN", 10.1.1 QUE A LA LETRA DICE "CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APARTURA DE PROPOSICIONES".----------

POR LO ANTERIOR, SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO INDICADO.----------

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS 12:05 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DEJANDO CONSTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTA ACTA CONSTA DE 03 HOJAS.----------

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, A PARTIR DE ESTA FECHA, ESTA ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://compranet.hacienda.gob.mx, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DE SU CONTENIDO.----------

Subdirección de Recursos Materiales

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L4J999-E192-2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA EL CINVESTAV BAJO LA COBERTURA DE CONTRATO MARCO".

POR EL CINVESTAV

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
BRUNO RENÉ PALAFOX CARVALLO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
PATRICIA CASTILLO HUERTA	POR PARTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	